



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000259-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215249743 - 28]

VISTO:

El Expediente N° 215249743-26-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000231-2024-GR.LAMB/GERESA-L el Gerente Regional de Salud Lambayeque, solicita **ASIGNAR FUNCIONES COMO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, de acuerdo al documento de la referencia se le esta delegando como responsable del Portal de Transparencia Estandar al Ing. Carlos Alberto Mejia Zelada - Coordinador del Centro de Sistemas de Información de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, deberá realizar las siguientes funciones: Realizar el Registro de la información correspondiente a 11 rubros temáticos del PTE y mantener actualizado el mismo, según la normativa aplicable. Supervisar que el Portal de Transparencia Estandar - PTE tenga actualizada la información;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010 -2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ASIGNAR LAS FUNCIONES COMO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE al ING. CARLOS ALBERTO MEJÍA ZELADA - Coordinador del Centro de Sistemas de Información.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar a la parte interesada por el SISGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
MANUEL MESTANZA LEON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE (E)
Fecha y hora de proceso: 27/02/2024 - 15:02:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
27-02-2024 / 11:56:55